

EVALUACION DE PROVEEDORES

Se evaluará de forma anual y durante el primer trimestre del año

El alcance de la evaluación cubre todos los proveedores con volumen de compras superior a 100.000 Euros anuales para ESPAÑA, superior a 60.000 para PORTUGAL y los gestores de residuos reseñados en el apartado anterior 4.2.

Los responsables de realizar la evaluación:

- Proveedores seleccionados por Dirección de Compras: El Comprador responsable de cada categoría
- Proveedores seleccionados por Sucursales / Delegaciones: El Jefe de Trabajos y/o JIE de la DO correspondiente
- Gestores de Residuos de Sucursales/ Mantenedores de Aparatos de Aire Acondicionado → El Jefe de Admon de cada DO (o persona responsable en quien se haya delegado por parte de J. Admon)

Los Criterios de Evaluación de Proveedores a nivel interno estan dentro de nuestra Instrucción I-DC-001 y es en base a los siguientes criterios.

- A: Grado de Cumplimiento de Calidad (valoración de 0 a 100): Resultado de la Inspección de los Servicios Prestados y de la posesión de la Certificación ISO 9001 o similar, en función de la siguiente tabla de valoración basada en ambos parámetros:

		Valoración según Resultado de las Inspecciones de los Servicios Prestados		
		Buena	Regular	Mala
Certificación Calidad del Sistema de Gestión	ISO 9001	100	80	50
	Certificación Similar	95	75	40
	Ningún Certificado	90	45	10

- B: Nivel de Competitividad en Precios y Compromiso del Proveedor (valoración de 0 a 100): Resultados de evaluar los precios en relación al mercado y el esfuerzo por la mejora continua y la respuesta ante problemas.
- C: Grado de Compromiso Medioambiental (valoración de 0 a 100): Resultados basados en compromisos medioambientales soportado por el Certificado ISO 14001 o similar, según la siguiente tabla.

Grado Compromiso Ambiental	Valoración
Certificado ISO 14001 ó Registro en EMAS	100
Otra Certificación Ambiental o documentos que acrediten su Compromiso Ambiental	75
No dispone de Certificación Ambiental ni de Documentos que acrediten su compromiso ambiental	10

Se cumplimentará los valores de A, B, y C de cada Proveedor en el Anexo 2 y Dirección Compras calcula el Índice de Calidad de cada Proveedor (ICP), según la ecuación siguiente:

$$\text{ICP} = 0,4 A + 0,4 B + 0,2 C$$

La clasificación de los Proveedores la establece Dirección de Compras de acuerdo a la tabla siguiente:

Valoración ICP	Clasificación Proveedor
$85 \leq \text{ICP} \leq 100$	Excelente (E)
$60 \leq \text{ICP} < 85$	Satisfactorio (S)
$\text{ICP} < 60$	Insatisfactorio (I)

Se podrá contratar o seguir trabajando con los Proveedores clasificados como "Excelentes" o "Satisfactorios", que a lo efectos se consideran como Proveedores Homologados.

No se puede contratar con un Proveedor Insatisfactorio durante dos años consecutivos a menos que se realice un Plan de Acción.

Dicho plan de acción puede consistir en tomar medidas para mejorar el Grado de Satisfacción con dicho Proveedor o bien directamente buscar un Proveedor alternativo, para lo que tiene el apoyo de la Dirección de Compras.

Si tras el Plan de Acción con el proveedor insatisfactorio no se consiguiese alcanzar un Grado de Satisfacción aceptable, dicho proveedor se bloquearía y se buscarían alternativos.

Asimismo, con el fin de mejorar el control y compromiso ambiental de todos los proveedores, entendemos que todos aquellos que, en su valoración en el apartado C, tengan un 100 o un 75 de valoración, disponen de dicho certificado, pudiendo en todo momento tenerlo a disposición del solicitante.

Desde D. Compras se gestionará internamente dicha información suministrada por los proveedores, de forma que siempre y con carácter anual coincidiendo con las evaluaciones este actualizado y en vigor.